

MANEJO DEL ASBESTO

Seguro alguna vez hemos escuchado hablar del termino Asbesto, pues bien se trata de un material altamente peligroso por su naturaleza carcinógena, el mismo que consiste de un grupo de minerales de origen natural que se utilizan en varios productos destinados como materiales de construcción y los frenos de automóvil, cuya finalidad es aprovechar sus propiedades y resistir al calor y la corrosión.

Este material incluye en su composición el crisotilo, la amosita, el asbesto de tremolita, la crocidolita, el asbesto de antofilito, incluyendo cualquiera de estos materiales que previamente hayan recibido cualquier tratamiento o modificación química.



El riesgo de trabajar con asbesto radica en inhalar fibras de este material por los trabajadores, lo que finalmente les puede provocar serias enfermedades principalmente en los pulmones y en otros órganos, dichas enfermedades no se manifiestan inmediatamente sino que pueden aparecer después de años de haber ocurrido la exposición.



Se sabe que la asbestosis se manifiesta en la generación de una acumulación de tejido de tipo cicatrizal en los pulmones, lo cual provoca la pérdida de la función pulmonar, manifestada en la incapacidad de respirar, provocando finalmente la muerte. Las fibras de asbesto que provocan esta enfermedad son extremadamente pequeñas para ser detectadas a simple vista, siendo los fumadores quienes corren el mayor riesgo a desarrollar enfermedades provocadas por el asbesto.

La exposición al asbesto normalmente se da en trabajadores de la industria durante la fabricación de productos en cuya composición se encuentra el asbesto o durante la revisión de frenos y embragues. Mientras que en la industria de la construcción, el riesgo de exposición se da mientras se mueven materiales que contienen este material durante el mantenimiento de obras civiles o demolición de construcciones o edificios.

Por otro lado también sufren el riesgo de exposición los trabajadores en ambientes marítimos mientras realizan el mantenimiento o desmantelamiento de navíos construidos con estos materiales peligrosos. Es decir el simple contacto con materiales deteriorados que contienen asbesto implica un riesgo de exposición.

De acuerdo a la norma OSHA (Administración de Seguridad y Salud Ocupacional) la exposición por trabajadores al asbesto no debe exceder 0.1 fibra por centímetro cúbico (f/cc) de aire, promedio considerado en un turno de ocho horas, mientras que la exposición a corto plazo no debe sobrepasar de 1 f/cc promedio considerado en un lapso de 30 minutos. La norma prohíbe la rotación de trabajadores a fin de cumplir con los requisitos de los límites permisibles de exposición a este material.



Por tanto se debe implementar métodos para controlar que las exposiciones a estos materiales no sobrepasen los límites permisibles de exposición, haciendo uso de controles de ingeniería y buenas practicas de manufactura, y cuando estas técnicas no sean suficientes, se debe reducir las exposiciones de los trabajadores a niveles mucho mas bajos, proporcionándose implementos de protección respiratoria que cumplan con los requerimientos del Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional (NIOSH), los mismos que ayuden a cumplir con los límites permisibles de exposición ya establecidos.

Algunas otras precauciones a tomarse en cuenta, consiste en rociar con agua el material conteniendo asbesto para evitar las fibras lleguen a volar con el aire, siendo aun mas conveniente si se combina el agua con un detergente de baja espuma y mientras se remueve este tipo de materiales es mas conveniente hacerlo en piezas enteras ya que las piezas pequeñas presentan mayor posibilidad de desprender fibras de asbesto.

Ademas cuando se va a trabajar con materiales que se sabe contienen asbesto, se debe exigir el uso de ropa protectora, como overoles o mamelucos, gorras especiales, guantes y calzado adecuado. Si se sabe sobre la presencia de concentraciones de asbesto que excedan los límites permisibles en el aire, los trabajadores deben usar de manera obligatoria caretas, gafas o lentes de protección venteados u otro equipo de protección que evite la irritación en los ojos.



No se debe olvidar que cuando se llega a inhalar las fibras de asbesto, algunas de estas se depositarán en las vías respiratorias y en las células que conforman los órganos respiratorios como son los pulmones, y siguiendo su ciclo la mayoría de estas fibras depositadas en los pulmones son removidas luego de unas pocas horas, siendo transportadas o expulsadas a través de una capa de mucus hacia la garganta, donde finalmente son tragadas y redireccionadas hacia el estómago. Las fibras que se depositaron en las zonas más profundas del pulmón se remueven mas lentamente, sin embargo algunas pueden desplazarse a través del pulmón por años, permaneciendo ahí por todo ese tiempo, dándose la posibilidad de nunca ser removidas del cuerpo.

Por la naturaleza del asbesto también se da una diferencia en la facilidad de ser removidas, por ejemplo las fibras del asbesto anfíbol permanecen en el pulmón mucho más tiempo que las fibras del asbesto crisotilo. Si llega a ingerir fibras de asbesto, casi todo ese material pasa a lo largo del sistema digestivo en unos pocos días, excretándose finalmente en las heces. Sin embargo no todo el material se expulsa ya que es probable que un pequeño número de fibras lleguen a penetrar las células que revisten el estómago o los intestinos, e incluso lleguen a penetrar completamente, pasando hasta la sangre. Algunas de estas pueden llegar a ser atrapadas en otros tejidos, y algunas otras llegan a ser expulsadas en la orina.



La entidad gubernamental del Perú tomó la decisión de prohibir la importación y el uso del asbesto desde el 1 de octubre del 2013, lo cual está establecido claramente en el Reglamento de la Ley N° 29662, el cual fue publicado por el Ministerio de Salud (MINSA), cuyo principal objetivo es frenar las enfermedades provocadas por este mineral en el cuerpo humano, en salvaguarda de la salud de miles de trabajadores de la Industria que trabajaba con este material.

Fuente: <https://norma-ohsas18001.blogspot.com/2014/01/manejo-del-asbesto.html>